

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7306 para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV para alimentación al Centro de Transformación Particular «Bombeo de Saneamiento de El Arroyo» y Reforma de LAT a 20 KV «Derivación al CTI Andorcio», en el Concejo de Llanera.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 29 de septiembre de 2003, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV alimentación al Centro de Transformación Particular «Bombeo de Saneamiento del El Arroyo» y reforma de LAT a 20 KV «Derivación al CTI Andorcio», en el concejo de Llanera (expediente AT-7306).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Llanera, el día 22 de marzo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña María Isabel Menéndez López. Finca: 1. Hora: 12:00.

Propietario: Don Antonio Fernández Remis. Finca: 2. Hora: 12:15.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidroantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 25 de febrero de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Fdo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.—8.560.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao sobre extravió de título.**

Por extravió del Título de Ingeniero de Telecomunicación, especialidad Radiocomunicaciones de Rubén Cruz Herrera, expedido por el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con fecha 30 de noviembre de 1998, Registro Nacional 1999/148857 y Universitario 115/8058, se anuncia el citado extravió a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 16 de febrero de 2004.—La Administradora, María Aranzazu Irazabal Obieta.—8.304.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravió de título.**

Extraviado el título de Licenciada en Derecho, expedido el 5 de julio de 1994 a favor de doña Ana-Isabel Escobar Revenga, con documento nacional de identidad 9773175, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Toledo, 14 de enero de 2004.—El Secretario, D. Francisco Puerta Seguido.—8.306.

**Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería «Fundación Jiménez Díaz» de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravió de título.**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravió, de duplicado de título registrado al folio 27, n.º 892 del Libro 1 con fecha de expedición 29 de junio de 2001, a favor respectivamente de doña Silvia Pané Merchán.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 30 de julio de 2003.—M.ª Ángeles Mate-sanz Santiago, Directora Técnica de la Escuela.—8.313.

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada sobre extravió de título.**

Se publica por término de 30 días para oír reclamaciones, según lo establecido en la O.M. de 8 de julio de 1988, la pérdida de un Título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología), expedido en Granada con fecha 15 de octubre de 1998, a favor de doña María Morales Gutiérrez.

Granada, 29 de julio de 2002.—La Administradora, Encarnación Atienza Almirón.—8.323.

**Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravió de Título Oficial.**

A los efectos de la Orden de 30 de abril de 1990, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravió del Título Oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad de Ciencias Humanas, expedido el 27 de febrero de 1987 con Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia n.º 3813, de D. Salvador Alcaraz Pérez.

Murcia, 23 de febrero de 2004.—La Jefa de la Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—8.307.